

Objetivo: Establecer las actividades necesarias para gestionar y obtener la autorización que a la Entidad asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Alcance: El proceso inicia con la solicitud formulada por la dependencia que identifica y genera la necesidad de comprometer recursos que exceden una vigencia fiscal, y culmina con la gestión del trámite presupuestal correspondiente al monto autorizado. Este procedimiento es aplicable tanto para gastos de funcionamiento como de inversión.

Definiciones:

- **Vigencia Fiscal:**¹ Es el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, durante el cual se ejecutan los gastos.
- **Gastos:** Son las erogaciones de fondos públicos destinadas a la adquisición de bienes y servicios, la realización de transferencias, el pago de intereses y la amortización de la deuda pública. Los gastos se clasifican en dos grandes grupos: de funcionamiento y de inversión.
- **Gastos de inversión:** Son aquellos destinados a la adquisición de bienes de capital, la construcción de infraestructura, la financiación de proyectos de desarrollo y la inversión en capital humano. Estos gastos tienen como objetivo aumentar la capacidad productiva del país, mejorar la calidad de vida de la población y generar desarrollo económico a largo plazo.
- **Gastos de funcionamiento:** Son aquellos destinados a cubrir los costos corrientes de la administración pública, como el pago de salarios, la adquisición de bienes y servicios consumibles, el mantenimiento de la infraestructura existente y el pago de intereses de la deuda de corto plazo.

¹ Decreto 111 de 1996

- **Proyecto de Inversión Pública:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Éste plasma el proceso de creación de valor.
- **Vigencia futura:** Es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas.
- **Vigencias Futuras Ordinarias²:** Aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla que:
 - a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley.
 - b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas. Sin embargo, la ley no exige que la ejecución del 15% deba realizarse en el año que se autoriza la vigencia futura³.
 - c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento de la Prosperidad Social (Cabeza de Sector) y el Departamento Nacional de Planeación.

² Art. 10 Ley 819 de 2003

³ Concepto Artículo 10 Ley 819 de 2003 Radicado No. 2-2021-054262 del 12 de octubre de 2021, Suscrito por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – MHCP.

- **Vigencias Futuras Excepcionales:** Aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización; las vigencias futuras excepcionales son aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).
- En cuanto a la autorización de vigencias futuras para proyectos de inversión que superan el respectivo periodo de gobierno, requieren ser declarados de importancia estratégica por el CONPES, esa declaratoria requiere aval fiscal del CONFIS, en el que se valida la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- **Apalancamiento:** Apropiación del 15% en el rubro correspondiente, en la desagregación del Decreto de Liquidación de la vigencia fiscal que ampara la solicitud de autorización de vigencia futura.
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestal (CDP):** Documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia.
- **Consejo Superior De Política Fiscal CONFIS:** Organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El CONFIS dirige la política fiscal y coordina el sistema presupuestal.
- **Marco Fiscal De Mediano Plazo (MFMP):** Instrumento de proyección que enfatiza los resultados y propósitos de la política fiscal, contiene un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país. Es la proyección de los ingresos y gastos por las 10 vigencias siguientes.

Siglas.

- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Procedimiento Trámite de Vigencias Futuras	Código: GP-P002 Versión:01 Fecha:16/10/2024
--	---	---

- **SIIF:** Sistema Integrador de Información Financiera.
- **Ideam:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 152 de 1994-Artículo 27 (por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Ley 819 de 2003 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.)
- Decreto 841 de 1990. Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales.
- Decreto 1569 de 1991. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto).
- Ley 819 de 2003: Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4109 de 2004. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.
- Decreto 4730 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Decreto 1957 de 2010. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 2844 de 2010 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo)
- Decreto 1068 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)



GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN
Procedimiento Trámite de Vigencias Futuras

Código: GP-P002
Versión:01
Fecha:16/10/2024

- Circular anual de Ministerio de Hacienda y Crédito Público (expedida para la formulación del anteproyecto de cada vigencia)

Documentos relacionados en el SGI.

- GP-F003 Formato Justificación Técnico-Económica Vigencias Futuras.

Desarrollo

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1	Identificar la necesidad, elaborar y radicar solicitud de autorización para suscribir contratos que comprometen recursos de vigencia(s) fiscal(es) posteriores(s).	Planear	Dependencias con la necesidad de tramitar vigencias futuras.	Memorando Solicitud CDP CRP Formato Justificación técnico-económica. Estudios de costos y/o mercado	Memorando / Correo electrónico.	1 día.
2	Revisar y analizar la viabilidad de la solicitud teniendo en cuenta la documentación aportada.	Verificar	Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	Memorando / Correo electrónico	8 días

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
3	Consolidar y proyectar el documento de justificación para solicitar el concepto favorable de la cabeza del sector.	Hacer	Oficina Asesora de Planeación	Memorando Solicitud. CDP CRP Formato Justificación técnico-económica (MADS) Certificado de Austeridad del gasto	Memorando / Correo electrónico.	8 días
	Recibir el concepto favorable de la cabeza del sector	Verificar	Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Oficio Concepto Favorable.	Memorando /Correo electrónico.	15 días
	Si es una solicitud de Vigencias Futuras de Gastos de Inversión, Recibir el concepto favorable de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DPIP (DNP).	Hacer	Oficina Asesora de Planeación	Oficio Concepto Favorable.	Memorando /Correo electrónico.	15 días

 IDEAM	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Procedimiento Trámite de Vigencias Futuras	Código: GP-P002 Versión: 01 Fecha: 16/10/2024
---	--	--

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	Realizar trámite de solicitud para autorización de cupo de vigencias futuras ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) - MHCP	Hacer	Oficina Asesora de Planeación	CDP CRP Formato Justificación técnico-económica (MHCP) Certificado de Austeridad del gasto	Radicado SITPRES	5 días
	Recibir autorización por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) – MHCP.	Verificar	MHCP	Oficio Concepto Favorable. Documento Anteproyecto Presupuesto.	Memorando /Correo electrónico	15 días.
7	Comunicar al jefe de la dependencia solicitante y al grupo de presupuesto la autorización y distribución del cupo para vigencias futuras autorizados	Hacer	OAP	Correo electrónico / Memorando	Registro SIIF	1 día



GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN
Procedimiento Trámite de Vigencias Futuras

Código: GP-P002
Versión:01
Fecha:16/10/2024

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	15/10/2024	Creación del procedimiento